

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2013 sobre cambio de domicilio social de la organización empresarial denominada "Asociación de Autónomos de Extremadura". Expte.: CA/95. (2013080822)*

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial "Asociación de Autónomos de Extremadura", (expediente CA/95), Acta del acuerdo adoptado, en fecha 2 de enero de 2013, por la Asamblea General Ordinaria de la misma, en la que se hace constar que, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de su texto estatutario, por unanimidad de los miembros asistentes aprueban el cambio del domicilio social de la asociación, fijándose éste en c/ Juan Antonio Cansino Rioboo, n.º 5, entreplanta 1.ª, oficina 14, de Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 14 de febrero de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IA-05-0159-1, relativo a incentivos extremeños a la inversión. (2013080831)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de petición de documentación de fecha 16 de enero de 2013 recaída en el expediente n.º IA-05-0159-1, del que es titular Serigrafía de los Barros, SL, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para que sea expuesta en el tablón de edictos, con el siguiente contenido:

"En relación con su expediente de subvención acogido a la línea de incentivos económicos autonómicos (Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de incentivos extremeños a la inversión para el tejido empresarial y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias al anterior) catalogado con el número IA-05-0159-1, les comunicamos lo siguiente:

Con objeto de verificar el cumplimiento de la finalidad de las ayudas otorgadas a las distintas empresas subvencionadas y realizar así un seguimiento a las mismas, se están llevando a cabo una serie de actuaciones posteriores al pago de las subvenciones concedidas.



Con objeto de completar la misma deberán aportar los siguientes documentos:

- Vida laboral de los trabajadores autónomos asociados a la empresa, expedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social, originales ó copias compulsadas.
- Vida laboral de la cuenta de cotización de la empresa, referida al período 06/06/2005-06/06/2010, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social ó entidad autorizada, en original ó copia compulsada.
- Fotografías de la actividad realizada por la empresa y de las inversiones subvencionadas.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se iniciaría el procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de Concesión, lo cual puede dar lugar a la pérdida de los beneficios concedidos con la obligación, en su caso, de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades ya percibidas.

Mérida, a 16 de enero de 2013. El Jefe de Sección de Incentivos Autonómicos, Fdo.: Manuel Cidoncha Sabido”.

El texto del escrito de petición de documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de febrero de 2013. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Rincón de Ballesteros. Expte.: AT- 10/6522-1. (2013080832)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, de fecha 4 de diciembre de 2012, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en: Reforma LAMT “Derivación a finca “La Carretona”, por cambio de conductor y algunos apoyos en el T.M. de Rincón de Ballesteros”, se procede a la notificación de la misma a los interesados que más abajo se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.